



DECRETO N° 889

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, la Ley N°19.378 de 1995; Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Manual Administrativo para Servicios de Atención Primaria de Urgencia, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Gestión de la Red Asistencial; el Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Autorízase, Carro Paro para CESFAM Pinares, el cual debe estar ubicado en sala de procedimiento, de dicho servicio.

2.- Establézcase el siguiente arsenal fármaco terapéutico, con los stocks indicados:

FARMACO	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD (fijada en base a la atención de 4 paros)
ADRENALINA (EPINEFRINA) 1MG	AMPOLLA 1ML	8
AMIODARONA 50MG	AMPOLLA 3ML	4
ATROPINA 1MG	AMPOLLA 1ML	8
BICARBONATO DE SODIO 8%	AMPOLLA 20ML	4
CALCIO GLUCONATO 10%	AMPOLLA 10ML	4
CLORURO DE SODIO 0,9%	AMPOLLA 20ML	10
DIAZEPAM 10MG (SUJETO A CONTROL LEGAL)	AMPOLLA 3ML	10
HIDROCORTISONA SUCCINATO 100MG	FRASCO AMPOLLA	4
LIDOCAINA 2%	AMPOLLA 5ML	5
MAGNESIO SULFATO 25%	AMPOLLA 5ML	5
MIDAZOLAM 15MG (SUJETO A CONTROL LEGAL)	AMPOLLA 3ML	8
PROPANOLOL 1MG	AMPOLLA 1 ML	5
RINGER LACTATO	MATRAZ 500ML	2
SOLUCION GLUCOSALINA	MATRAZ 500ML	2
SUERO FISIOLÓGICO	MATRAZ 250ML	4
VERAPAMILO 2,5MG	AMPOLLA 1ML	5

18 JUN. 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE



DECRETO N°

EQUIPAMIENTO E INSUMOS CLINICOS	CANTIDAD
BOLSA VENTILATORIA (AMBU)	1
BOMBA DE ASPIRACION	1
MONITOR DESFIBRILADOR CON ELECTRODOS DESHECHABLES, PAPEL DE ECG Y GEL	1
CANULA NASO FARINGEA	2
CANULA MAYO OROFARINGEA	2
GASA LARGA	2
GUANTES ESTERILES	2
LARINGOSCOPIO CON PILAS Y HOJAS ADULTO	1
LARINGOSCOPIO CON PILAS Y HOJAS PEDIATRICO	1
MASCARAS LARÍNGEAS ADULTO	1
MÁSCARA LARINGEA PEDIATRICA	1
PINZA MAGGIL ADULTO	1
PINZA MAGGIL PEDIATRICA	1
SET DE CRICOTIROIDOSTOMIA	1
SONDA DE ASPIRACION DOBLE LUMEN	1
SONDAS YANKAUER	2
TELA ADHESIVA	1
TUBOS ENDOTRAQUEALES	1
EQUIPO DE OSTEOCLISIS	3
AGUJAS DESHECHABLES 23 G X 1	10
AGUJAS DESHECHABLES 21 G X 1 1/2	10
CATETER ENDOVENOSO	10
EQUIPO DE FLEBOCLISIS (BAJADA DE SUERO)	5
EQUIPO DE MICROGOTEO CON DOSIFICADOR	1
GASAS O PARCHES ESTÉRILES	3
JERINGA DESHECHABLE 1ML	5
JERINGA DESHECHABLE 3ML	5
JERINGA DESHECHABLE 5ML	5
JERINGA DESHECHABLE 10 ML	5
LIGADURA	10
LLAVE DE TRES PASOS CON ALARGADOR	3
MARIPOSA 23G (PEDIATRIA)	1
MASCARA DE OXIGENO ADULTO	2
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	2



DECRETO N°

NARICERAS	2
TIJERAS QUIRURGICAS	1
TUBO EN T	1

- 3.- Establézcase como responsables de la supervisión y revisión del carro paro a:
- Enfermera de gestión del cuidado.
 - Químico farmacéutico CESFAM Pinares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JRV/LTS/JRV/MMA/mma

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Control
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo